

QUILMES, 23 ABR. 2004

VISTO el Expediente N°827-00675/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de ayuda económica al personal no docente de la Universidad.

Que se considera pertinente incrementar el poder adquisitivo del personal no docente para afrontar el deterioro del mismo en estos últimos tiempos.

Que este proyecto es de duración temporal y que estando supeditado su funcionamiento a la capacidad financiera de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones por un monto de hasta pesos veinticinco mil seiscientos setenta \$(25.670), en concepto de tickets canasta al personal administrativo y de servicios, de acuerdo al monto del ingreso neto, según se detalla a continuación:

Tickets por un equivalente a \$100: Ingreso menos de \$ 999.

Tickets por un equivalente a \$90: Ingreso menos de \$ 1499.

Tickets por un equivalente a \$80: Ingreso menos de \$ 1999.

Tickets por un equivalente a \$70: Ingreso menos de \$ 2499.

ARTICULO 2º: : Los montos equivalentes a Tickets autorizados en el artículo primero de la presente, serán mensuales y la erogación total autorizada para la emisión de los mismos contempla el mes de marzo de 2004 y deberá imputarse a la partida y programa que en cada caso corresponda del presupuesto 2004.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: 202/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Fernández
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES